



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. DOCE

**Sesión:** PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LAGISLATIVAS

**Fecha:** Miércoles 6 de Febrero de  
1980

### SUMARIO:

- I .- Proyecto presentado por el H. Reynaldo Yanchapáxi, pidiendo se le asigne a la M.I. Municipalidad de Quito, el 0,25% más de las rentas fiscales.
- II .- Orden del Día.
- III .- Tercera Discusión del Proyecto de Reformas a la Ley de Defensa contra incendios.
- IV .- Primera Discusión de la Ley del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE).
- V .- Intervención del H. Ricardo Bowen Cavagnaro, solicitando se incluya en el nuevo Proyecto, rentas para Santo Domingo, Quevedo, Manta y Milagro.
- VI .- Clausura de la Sesión.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los seis días de -  
mes de Febrero de mil novecientos ochenta, en la Sala de Sesiones  
de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia -  
del H. señor ASSAD BUCARAM ELMHALIM, tiene lugar el Plenario de -  
las Comisiones Legislativas, siendo las cuatro y cincuenta minutos  
de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor Doctor Vicente Vanegas López,  
Secretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:-----

COMISION ECONOMICA, AGRARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:-----

Baca Carbo Raúl

Orbea Rubio Edgar

Félix Navarrete Nelson

Pico Mantilla Galo

Loor Rivadeneira Eudoro

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:-----

Córdova Galarza Manuel

Valencia Vásquez Manuel

Cueva Puertas Pío Oswaldo

Yanchapáxi Cando Reynaldo

Garrido Jaramillo Edgar

COMISION DE LO CIVIL Y LO PENAL:-----

Borja Cevallos Rodrigo

Proaño Maya Marco

Gallegos Domínguez Camilo

Rosero Sánchez Maximiliano

Piedra Armijos Arturo

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:-----

Ayala Serra Julio Oswaldo

Ortiz Gutberto

Bowen Cavagnaro Ricardo

Valdés Carcelén Arquímides

Bucaram Zaccida Averroes

- I -

EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.- Por primera y vez y gracias a la  
Resolución que ha tomado el Plenario de las Comisiones, me hago -  
presente en el Plenario de las Comisiones, y como siempre llego -  
animado de la mejor buena voluntad, animado del deseo de servir a  
nuestra querida Patria, y de una manera particular a la Capital de  
nuestra República, la hermosa ciudad de Quito. Soy un político Jó-  
ven, con el único compromiso del pueblo a quien inmerecidamente re-  
presento. El treinta y uno de enero, el Plenario de las Comisiones  
aprueba un Decreto de Ley asignando fondos para la Ciudad de Quito,  
la ciudad de Guayaquil, y podría decir con gran emoción para las -  
capitales de Provincia, y yo como un provinciano me sentí hondamen

.../..

te satisfecho de la Resolución tomada por vosotros dignísimos Representantes, pero inmediatamente viene un clamor, un clamor que es recogido sobre todo por esa prensa constructiva, por la prensa patriótica que anhela el de ayudar a solucionar los problemas que aquejan a nuestra Patria; y voy a expresar con emoción que no soy quiteño de nacimiento, pero sí me siento quiteño de corazón. En esta bella ciudad recibí mis conocimientos en un colegio secundario, seguí mis estudios universitarios y me empapé de la realidad de nuestra querida ciudad; conozco sus problemas de cerca, y conozco sobre todo los problemas de los barrios marginados porque justamente viví en un barrio populoso, y hoy he llegado gracias a ese apoyo del pueblo de mi provincia, y participando en Concentración de Fuerzas Populares a la Cámara de Representantes; y de ahí que sensible ante el clamor de las diversas organizaciones, sensible al planteamiento hecho por algunas autoridades que desean la solución de los problemas de nuestra capital, voy a presentar un Proyecto de un nuevo Decreto, mediante el cual se asigna nuevas rentas a la capital de la República, porque también todos nosotros estamos conscientes de que ha crecido tanto nuestra ciudad, que todo presupuesto le resultará muy escaso, pero sin embargo también debemos comprender, y los quiteños nos van a comprender que la penuria de la Caja Fiscal es sumamente grave, pero a pesar de esto los Legisladores que firmamos aquí, solicitamos en este nuevo Decreto que se asigne un cero veinte y cinco por ciento más del Presupuesto total del Estado, que significarían ciento doce millones quinientos mil sucres, que creo que va servir en mucho a la Municipalidad de Quito, pidiendo de la manera mas comedida, que éstos dineros sean principalmente utilizados en obras de infraestructura en los barrios que más lo necesitan, en los barrios que carecen de todo; de canalización, de agua potable, de escuelas, de energía eléctrica, que no vaya esta nueva asignación de la Cámara Nacional de Representantes, quizá a constituir en obras de lujo, o vayan a parar exclusivamente en barrios que han sido siempre bien atendidos. De esta manera los Legisladores Cefepistas demostramos con hechos, con obras, no con los discursos insustanciales, no con la politequería barata, porque no estamos en campaña electoral, estamos cumpliendo la misión que el pueblo nos ha encomendado, y de esta manera también acogemos el pronunciamiento que lo hizo ya público hace algunos días el compañero Assad Bucarám, quién expresaba que para Quito se buscará las rentas necesarias, para ayudar a solucionar estos -

.../..

.../..

problemas económicos, espero y confío que este Decreto será acogido por unanimidad por todos los HH. Representantes, y pido con la venia del Señor Presidente, que se sirva ordenar dar lectura al señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se cumple, señor Presidente.-----

"CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES"

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

"Que mediante Decreto Legislativo de 31 de enero del presente año se asignaron rentas en un monto que corresponde al 2% de los ingresos fiscales en beneficio de las Municipalidades de Quito, Guayaquil y de las capitales provinciales;

Que en dicha distribución ha atendido con un sentido nacional a todos los sectores de la Patria;

Que a pesar de la distribución cumplida en dicho Decreto, Quito en su calidad de capital de la República que ha merecido el aprecio internacional otorgándole con toda justicia el título de Patrimonio Cultural de la Humanidad, lo que constituye un justo orgullo para todos los ecuatorianos y un deber para la Legislatura que siempre ha sido sensible al justo clamor de la cuna de la nacionalidad, dar atención especial a los requerimientos económicos que demandan las necesidades de su desarrollo y progreso humano, a pesar de la gran penuria fiscal que afecta al país;

Y en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Art. 1.- De los ingresos fiscales, considerados en el Presupuesto del Estado, sin deducción alguna asignase a la Muy Ilustre Municipalidad de Quito, el 0,25%, que serán destinados exclusivamente a la construcción de obras de infraestructura del Cantón.

Art. 2.- La participación establecida en el Artículo precedente, regirá para el ejercicio económico de 1.980 con cargo al Fondo Nacional de Participaciones, que se encargará de su entrega.

.../..

.../..

Art. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado, en Quito etc....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Suscriben los HH. Representantes: señor Assad Bucaram, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes; el Dr. Reynaldo Yanchapáxi, H. Arquímides Valdéz, H. Averroes Bucaram, Dr. Manuel Valencia, y siguen mas firmas ilegibles.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que pase a la Comisión de lo Social.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se cumplirá, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Córdova.---

EL H. CORDOVA GALARZA.- Señor Presidente, HH. Legisladores, en primer lugar debo apreciar las circunstancias de que el Señor Presidente aún antes de haber ordenado que se dé lectura al Orden del Día, haya permitido la intervención del H. Yanchapáxi, para tratar un asunto de tanta importancia para Quito y para el país, en efecto hemos escuchado la intervención del Dr. Yanchapáxi, quién en nombre de algunos Legisladores presenta un nuevo Proyecto de Asignación de Rentas para la Ciudad de Quito, en su condición de Capital de la República. Yo, por mi parte, y en nombre de algunos Legisladores, ya que estamos tratando precisamente este tema; quiero presentar a consideración de la Cámara una "Reconsideración" sobre la Resolución que aprobó la Cámara respecto del "Informe de la Comisión Especialísima" designada por Ud., Señor Presidente, para estudiar la distribución de rentas a las Capitales de Provincia, y lo hago fundamentado en algunos aspectos, en primer lugar: la Resolución en la forma que está adoptada, al aprobar el Informe de Mayoría para tratar de convertir esa Resolución en un Proyecto de Ley o de Decreto, peca por inconstitucional, pues al crear nuevas rentas, no se ciñe estrictamente a lo que manda el Precepto del Artículo setenta y dos, de la Constitución Política del Estado, por lo tanto estaríamos nosotros en el justo afán, con un sentido nacional de distribuir rentas para todas las Capitales de las Provincias del Ecuador poniendo la posibilidad de que el Señor Presidente de la República objete dicho Decreto por inconstitucional, porque en efecto al crearse esas nuevas rentas no establecemos la fuente de sustitución de los ingresos que servirán para ese destino; por otra parte quiero expresar que quiénes estamos por la Reconsideración, mantenemos la distribución hecha por la Cámara para las Capitales Provinciales del país. Consideramos en efecto que la

.../..

.../..

Cámara de Representantes, conocedora de las inmensas demandas que las Municipalidades que gobiernan las Capitales de Provincia, tienen a diario con respecto a sus pueblos, frente a una necesidad de acelerar el desarrollo urbano y cantonal de esas jurisdicciones, - no podemos olvidar que en los últimos años se ha producido una migración de campo a ciudad, y sobre todo a afectado a las Capitales Provinciales, y lo que las Municipalidades tienen que realizar en dotación de servicios básicos, y en la realización de obras de infraestructura, rebasa naturalmente en cantidades considerables todos los montos presupuestarios de esas Municipalidades, bien ha hecho la Cámara Nacional en destinar un dos por ciento de las Rentas Fiscales del Estado, para la solución siquiera en parte para las necesidades de esas Capitales Provinciales, para ser ejecutadas - a través de sus Municipalidades. Este Proyecto de Reconsideración mantiene naturalmente ésta Resolución de la Cámara y la distribución en cuanto a las rentas para las Municipalidades Capitales Provinciales, pero en esa Resolución, muy a mi pesar desde luego, tanto es que presenté un Informe de Minoría, se omite el mantenimiento de las rentas que el Ecuador entero creó en favor de Quito, en su condición de Capital de la República; aquí debo recordar que entre varios fundamentos que tuvo la delegación de Pichincha entonces, cuando presento el Proyecto que era para obtener una renta - del uno por ciento, en la Asamblea Nacional Constituyente, se refiere al hecho, de que en la ciudad de Quito, existen un sinnúmero de propiedades que pertenecen al Estado: el Palacio Legislativo, - el Palacio Nacional; solamente el Ministerio de Defensa Nacional - tie en el Cantón Quito no sé cuántas propiedades, la Municipalidad tiene la obligación de realizar las obras de infraestructura como: pavimento, como dotación de servicios básicos: agua potable, alcantarillado, para este sinnúmero de propiedades del Estado, sin que la Municipalidad reciba retribución alguna por estos trabajos, además que respecto de esta cantidad de propiedades del Estado localizadas en Quito, en su condición de Capital de la República, tampoco la Municipalidad percibe ni impuestos ni tasas de ninguna naturaleza. Esta fué la razón entre otras que hizo que la delegación - de Pichincha, la Representación de Pichincha, en el año sesenta y siete, solicitara un uno por ciento de las rentas nacionales, luego de varias deliberaciones de la Asamblea, se asignó el cero cinco por ciento, Ahora bien, en la Resolución adoptada el treinta y uno de enero, la Cámara con justicia hace una distribución del dos

.../..

.../..

por ciento de las Rentas Nacionales a todas las Capitales Provinciales, pero omitió mantener esa renta que fué el consenso de los ecuatorianos en el año sesenta y siete, y que ha seguido siéndolo, porque en ningún momento se eliminó ese cero cinco por ciento para la ciudad de Quito, como Capital del Ecuador, lo que ocurre es que con posterioridad al Decreto de la Asamblea, se dictaron algunos Reglamentos y luego un Decreto dictatorial de mil novecientos setenta y tres, en que se establecía una forma de liquidación de ese cero cinco por ciento, en definitiva reducía las rentas creadas por la Asamblea, pero en ningún momento ese cinco por ciento de las Rentas Fiscales fué eliminado, y lo que hemos hecho al aprobar esa Resolución del treinta y uno de enero, es eliminar esa renta nacional para Quito, yo creo que en el corazón, en el espíritu, en la mente verdaderamente ecuatorianos del Señor Presidente y de todos los HH. Legisladores, jamás ha estado el deseo y la voluntad de eliminar esta contribución nacional para Quito Capital de los ecuatorianos, por eso la Reconsideración que solicitamos es para que manteniendo las rentas creadas para todas las ciudades capitales del Ecuador, también mantengamos aquello que fué una Resolución volitiva de todos los ecuatorianos y que debe ser ratificada en la Cámara Nacional, tomando en cuenta además en la Moción de Reconsideración que quiero presentarla por escrito a la Cámara, está también considerada la fuente que alimentará las rentas tanto para la distribución a todas las Capitales Provinciales, como esta renta nacional para Quito Capital de todos los Ecuatorianos, le ruego que con su venia se signe pedir que se de lectura a la Moción de Reconsideración, cuyo pedido amparo en Artículo correspondiente del Reglamento, me parece que es el setenta y cuatro, porque lo solicito para la inmediata Sesión subsiguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento señor Secretario, el que dispone la lectura soy yo, en primer lugar no se ha eliminado ninguna renta para Quito, estas cosas nos están ocasionando muchos problemas, se ha renegado a Quito el derecho de percibir sus rentas como debía percibirla, cuando regímenes dictatoriales anteriores a éste debía negar este derecho, y se le habían reducido a ciento catorce millones de sucres, hoy las rentas para Quito están reconocidas, y que yo fuí uno de sus autores en la Asamblea Nacional Constituyente, entonces nadie me lo agradeció, y ahora que se las restituimos todos nos insultan, en la ciudad de Guayaquil, en una cadena radial esta publicada alguna parte de mi intervención, en diario "El Co -

.../..

.../...

mercio", reconocemos que hay que darlo a Quito, algo más de lo que se les da a las otras provincias, y se habló de un reparto, ese - dos por ciento, el reparto tenía que ser justo, no se puede dar al hijo que uno mas quiere, más que al hijo que no quiere tanto, a - Quito la queremos sobre todas las ciudades, pero tenía que recibir dentro del reparto equidad como las demás ciudades del país; por - otra parte el Decreto está en la Presidencia de la República, ----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A qué hora lo dejó en la Presidencia de la República, señor Prosecretario?-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO.- a las diez y veinte de la mañana, Señor - Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Cámara no puede ser motivo de juego, si - es inconstitucional; el mismo expositor y que presentó el Proyecto debió haber reconocido eso antes de traerlo a la Cámara, al Plena- rio, porque -se Proyecto es originario de la Comisión de Presupues to, que ahora se esté induciendo que es inconstitucional, que no - es así, etc..; es cuestión de otra índole y de otro análisis, pero el Decreto fué presentado su Proyecto por el mismo Dr. Córdova que ahora está diciendo que es inconstitucional, no podemos nosotros a la vuelta de la esquina hablar de inconstitucionalidades, cuando - ya se ha culminado una etapa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase el articulado del Reglamento al res- pecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, Señor Presidente:-----

Art. 84.- La reconsideración de uno o más Artículos de un Proyecto de Ley o de Decreto podrá proponerse en cualquier momen to, mientras no haya sido aprobado en su totalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado en su totalidad no hay reconsidera- ción en el modesto criterio de esta persona.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelva a leer el Artículo, señor Secretario-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Vuelve a leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga la lectura y subraye las tres primeras palabras, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.\_ Se cumple Señor Presidente, inciso segundo.-

"La reconsideración de cualquier otro asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro asunto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Continúa la lectura del inciso segundo.-----

resuelto por la Cámara podrá proponerse solamente en la misma Sesión en que haya sido aprobado o en la Sesión ordinaria siguiente.-----

.../...



.../..

No habrá reconsideración en las elecciones para dignidades representaciones y nombramientos, sea de sus principales y sus suplentes si los hubieren.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo ochenta y cuatro, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo me he permitido el atrevimiento de pensar que no cabe la reconsideración de un Decreto ya aprobado, porque así lo dice el Reglamento, en el caso de otro asunto recalca eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelva a leer el inciso segundo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se cumple, Señor Presidente,-----  
Inciso segundo del Art. 84, la reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por la Cámara podrá proponerse solamente en la misma Sesión que haya sido aprobado por la Sesión ordinaria siguiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Diputado Ing.-  
Llor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, HH. señores Representantes, realmente me sorprende que en esta tarde el señor Dr. Córdova, exprese que el Proyecto de Decreto aprobado sea inconstitucional por cuanto el mismo Proyecto de Decreto que presentó la Comisión de lo Tributario y de Presupuesto, que no tenía fuentes de financiamiento para compensar el regreso, también merecía el mismo trato de inconstitucional y sin embargo el señor Dr. Córdova lo firmo. Yo pienso de que está leído el Artículo ochenta y cuatro, y que por respetabilidad del Plenario de las Comisiones no podemos echar pié atrás, pero también considero, de que a la Capital de la República, hay que darle un trato especial, ya se ha presentado un Proyecto de Decreto, por parte del H. Representante Yanchapáxi, tratando o aspirando a que esas rentas se aumenten en un cero cinco por ciento, yo creo, que lo procedente es que ese Proyecto con las indicaciones necesarias, pase a estudio de la Comisión respectiva para que emita el Informe correspondiente, y aún más, por qué los señores Representantes de Pichincha o de la Capital de la República, con la sobrada capacidad que tienen, no buscan nuevas rentas para el Municipio de Quito, y todos los Legisladores de provincias que estamos en este Plenario de Comisiones listos a respaldarlos, para que la Municipalidad de Quito, cuente con los fondos necesarios para atender sobre todo, como decía el H. Yanchapáxi, yo quiero hacer énfasis "los barrios marginados que están en la miseria" mas grande a pesar de las obras fastuosas que hay en la Capi-

.../..

.../..

tal de la República, pero yo si quiero dejar aclarado de que no es que hemos tratado de quitarle a Quito lo que tenía, ya Ud., lo dijo con cifras que yo, las desconocía, que el Municipio de Quito - apenas recaudaba ciento catorce millones de sucres, y que fué un Dictador que mediante un Decreto, el que redujo esos ingresos a la Capital de la República, y nosotros aún renunciando aspiraciones; como la Capital de la Provincia de Manabí aspiraba a mayores rentas, cedimos nuestras pretenciones y tratamos de igualar a Quito y a Guayaquil, y al resto de las Capitales de Provincia del país, para hacer una distribución más o menos justa que estimule el desarrollo de esos pueblos abandonados de la Patria, por eso yo pienso que además de ser la reconsideración improcedente y ante reglamentaria, es necesario que nos compenetremos en el problema de Quito, nos comprometamos a que con ese nuevo Proyecto presentado, con los nuevos Proyectos, que yo invito a los Representantes de esta Ilustre Capital del país a que presenten en el Plenario de las Comisiones, les demos las rentas que la Ilustre Municipalidad de Quito, y su Alcalde requieren, para que Quito siga siendo "Quito Luz de América".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Señores Legisladores, es verdad que uno de los grandes males de nuestro país, es el desarrollo desigual entre todas las provincias y ciudades del Ecuador, la injusticia social en nuestro país no solamente se demuestra en el tratamiento económico desigual entre las personas, sino también en el tratamiento desnivelado entre los barrios de una misma ciudad, a lo largo de todas las urbes del país, de las ciudades de una misma provincia, y de las provincias de un mismo país. La injusticia social por consiguiente tiene muchas dimensiones en el Ecuador, y todo lo que se haga para cerrar las brechas que separan a la personas entre sí, - en cuanto a sus ingresos económicos, a los barrios entre sí en cuanto a la atención de los Municipios; a las provincias entre sí, en cuanto a la atención presupuestaria; es obra que va a consolidar la unidad nacional y la concordia entre todos los ecuatorianos. Por eso que nosotros no pretendemos con el Proyecto que hemos presentado, a base de una Reconsideración del Decreto anterior, restar un solo centavo a ninguna de las ciudades ecuatorianas que encabezan sus respectivas provincias, lo que se trata es de considerar que Quito como Capital de la República, está integrada por casi un millón de ecuatorianos, que según los datos de la encuesta -

.../..

.../..

de población realizada por el Instituto Nacional de Estadística, - está integrada por un cuarenta y siete por ciento de nativos quiteños y por un cincuenta y tres por ciento de inmigrantes de todas - las provincias de la Patria, y aquí en Quito no se hace diferen - cias, por el origen geográfico, toda la población que reside en - nuestra ciudad, tiene absolutamente iguales derechos y la misma - acogida que los propios quiteños. La prueba está en que hemos teni - do varios Alcaldes que no han sido quiteños, que ha sido oriundos de otras distinguidas ciudades de nuestro país, y temos Legislado - res y tenemos Concejales y Consejeros Provinciales elegidos por el pueblo de Quito, que no son quiteños de nacimiento, con esto quie - decir simplemente, que en Quito no se hacen odiosas diferencias en - tre quienes nacen aquí o quiénes quieren trasladar a Quito, su ho - gar, y el principal lugar de sus ocupaciones profesionales, pero - esto mismo debe tomarse en cuenta para tratar a Quito de una mane - ra especial, porque Quito tiene un cuarenta y siete por ciento de población nacional, todos los ecuatorianos debemos contribuir equi - tativamente para que esto sea una realidad, y para el sostenimien - to de la ciudad Capital de la República, que además tiene funcio - nes específicas que cumplir y que ocasionan egresos y gastos que no tienen otras ciudades del Ecuador, Quito es la Capital por tan - to tiene funciones representativas, tanto en el ámbito nacional co - mo en el ámbito internacional que requieren un financiamiento espe - cial y adicional para que pueda cumplir con decoro estas funciones representativas de la nacionalidad. Por estas consideraciones, la Izquierda Democrática ha formulado un Proyecto de Reconsideración, que no pretende, y esto debe quedar muy claro restar un solo centa - vo a las demás Capitales de Provincia, que pretende enmendar algu - nos errores que contiene ese Decreto aprobado por la Cámara, y ade - más crear no el cero veinte y cinco por ciento adicional para Qui - to, sino el cero cincuenta por ciento de rentas, y además se esta - blece como lo manda la Constitución, la fuente de financiamiento a estas rentas que debe encontrarse en el dinero que debe pagar la - Compañía "Texaco" por el sobrelevantamiento petrolero, todos esos millones de dólares, no han sido considerados en el Presupuesto Na - cional, y es menester que lo sean; y de ese dinero que debe ingre - sar al Fondo de Participaciones, es donde debe encontrarse la fuen - te de financiamiento para la distribución del dos por ciento, en - tre todas las Capitales de Provincias, y del adicional cero cin - cuenta por ciento, para la Capital de la República.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Mi deber es encausar la Discusión, se dá por válido el Decreto que hemos enviado al Ejecutivo o no?. Se reconsidera lo resuelto o nó?. Que hay que asignarle nuevas rentas a Quito, todos están de acuerdo, y no digo estamos porque yo no voto, - todos estamos de acuerdo diría porque yo presido la Sesión y tengo derecho a voz, no hay Legislador de los presentes aquí que no esté de acuerdo. El porcentaje es cuestión de discutir, no se está discutiendo que es el cero veinte y cinco, el cero cincuenta, sinó si se reconsiderará o nó el Decreto que el Plenario de la Cámara aprobó, frente a estas circunstancias, ya todos están en antecedentes, yo voy a dar después de las intervenciones del Dr. Gallegos en primer lugar Lcdo. Cueva y Lcdo. Ayala, voy a dar por terminada la Discusión y someter a votación; "Si cabe la Reconsideración o nó". Si se resuelve la Reconsideración, se seguirá discutiendo, sinó no se sigue discutiendo,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Gallegos.--

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, quiero en primer lugar empezar haciendo una declaración, cuando presenté el Proyecto tendiente a obtener un incremento adicional a las rentas de Quito, - que ya venía percibiendo desde el año de mil novecientos sesenta y siete, por disposición de la Asamblea Nacional Constituyente, en la que para satisfacción de los ecuatorianos Ud., también la tomaba parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo voté a favor,-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Así es, Señor Presidente, yo he revisado incluso las Actas de aquella Sesión y consta el respaldo que recibí de su parte aquel Proyecto, en aquel momento, se consideraba que Quito por su calidad de Capital de la República, tenía necesidades especiales que atender, así consideré y plantié en primer lugar en el período ordinario de la Cámara, luego e insistido ante el Plenario de las Comisiones que se de curso a ese Proyecto, pero en primer lugar, para mí una gratísima satisfacción que un sentido nacional todos los señores Representantes, con el derecho legítimo que me asistió al pedir el incremento de las rentas para Quito, - también pidieron un reparto para cada una de sus provincias, alguna ocasión yo mencioné, soy hombre de formación municipal, porque creo definitivamente, y habiendo cursado por el Municipio y el Consejo Provincial, funciones de servicio público, creo y estoy absolutamente convencido que son los únicos organismos que han llevado una obra efectiva a cada una de sus jurisdicciones, así lo hizo -

.../..

.../..

Ud., en Guayaquil y en el Guayas, así lo hemos hecho aquí, lo ha hecho el Dr. Córdova en la Provincia de Pichincha, lo hemos hecho en Quito y Pichincha, cuando no cupo el honor de ocupar las respectivas funciones a las que nos llevó el pueblo de Quito; or eso que debemos aclarar que en ningún caso nos oponemos al reparto que se ha hecho del dos por ciento, para beneficio de todas las ciudades Capitales de Provincia, estamos absolutamente de acuerdo con ello, y yo, personalmente, más que satisfecho, honrado, que con ese Proyecto que fué roginario mío, con el respaldo de todos los señores Legisladores de Pichincha, se haya producido esta situación que realmente beneficia, no siquiera para incrementar obras, pero por lo menos para cumplir las obligaciones que se han incrementado, - desgraciadamente para las Municipalidades. Quito, por el simple incremento de los salarios para sus trabajadores, obreros, profesores Municipales, tiene un ingreso adicional de trescientos millones de sucres, tiene un presupuesto desequilibrado, el setenta por ciento de obras de contratos desfinanciados, es una situación realmente emergente la que atraviesa la ciudad de Quito, y es por eso, que venimos aquí al Plenario de las Comisiones donde se encuentran ecuatorianos que nos le anima otro sentimiento, que el de servir al pueblo que le eligió, sin importarle; cuando se ha tratado de resolver problemas de Manabí, ahí he estado, de Guayaquil - ahí he estado, jamás se encontrará en el Diario de Debates una oposición a una justa aspiración de cualquier sector de la Patria, pe hoy día, yo considero que fué simple y llanamente, un estado de - confusión el que produjo el que se excluya de aquel Proyecto de Decreto, el derecho de mantener la renta que venía percibiendo Quito en su calidad de Capital de la República, desde el año de mil - novecientos sesenta y siete, cabe aclarar un concepto, de que no es que se le está restituyendo porque el Decreto dictatorial de Rodríguez Lara de mil novecientos setenta y tres, no se mermó el porcentaje del cero cinco por ciento, manteniendo se reglamenta distinta forma de recaudación y de entrega, cuando debía hacerse directamente vía del Fondo Nacional de Participaciones, lo único que se hacía es reglamentar para que de las recaudaciones efectivas va ya pasando a la Municipalidad, es por eso que la cifra que Ud., cita es correcta y exacta, no se lo haya recaudado en su totalidad. - Existen saldos de algunos años atrás que no se lo hapodido hacer, - no es que se esté restituyendo, lo único se está haciendo es rati - ficando, y lo que nosotros, como Ud., bien lo ha expuesto en la Di-

.../..

.../...

rección de la Sesión, lo que tenemos que encontrar es la vía más expedita, no nos interesa remitir Proyectos que estén en camino de un nuevo veto, lo que nos interesa es llegar con nuestra intención, el de asistir a las Municipalidades para que tengan mayores rentas que puedan ejecutar sus obras. Si es que esa observación que se ha hecho del temor de la inconstitucionalidad del Proyecto de Decreto, es válida, porque de acuerdo al Artículo setenta y dos, hay que dar la fuente de la cual se va a tomar, si es que se ha cometido un error o una omisión absolutamente involuntaria, siempre es oportuno corregirlo, el Artículo ochenta y cuatro del Reglamento que rige los debates de este Plenario, no permite las reconsideraciones inmediatas de Artículo por Artículo, se lo aplica únicamente cuando se está discutiendo un Cuerpo de Ley, para plantear Reconsideración cuando ya ha sido resuelta en ese mismo debate. Pero este es otro asunto, el de mejorar el Proyecto: en primer lugar asignando las rentas capaz de hacerlo expeditivo, y en segundo lugar un hecho que dejó de considerarse; es por ello que debe hablarse de otro asunto, el de la situación de Quito, respecto a las rentas que ya venían percibiendo, porque yo he revisado el Proyecto de Decreto, no se dice nada; tendría que entenderse que sigue subsistiendo aquellas rentas del cero cinco por ciento creadas por el Decreto Legislativo de mil novecientos sesenta y siete y modificado en su reparto, o forma de reparto por el Decreto de Rodríguez Lara de mil novecientos setenta y tres, sin ánimo de contrariar al contrario salir a este asunto que que cada vez como una bola de nieve está haciéndose mas grande, los pueblos no entienden sino efectos de resultados, eso es lo que nosotros tratamos de evitar con un sentido nacional de solidaridad en este cuerpo Legislativo el de reconsiderar e inmediatamente entrar a conocer aquel Proyecto que en primer lugar ratifica en todos sus puntos el reparto del dos por ciento, se aclara que es lo que sucede con el cero cinco por ciento, que venía percibiendo Quito, y posteriormente se dice de donde se tomarán esos fondos que se incrementan para este reparto, por eso Señor Presidente, yo apelo a la sencillez, al patriotismo a la solidaridad suya y de la Sala, para que se considere el punto de vista legítimo y la aspiración legítima del pueblo de Quito, por ello que he considerado que la vía más expedita para lograr esto que es el propósito de todos, como Ud., ya lo acaba de mencionar y he escuchado a algunos colegas que me antecedieron el en el uso de la palabra es el de la reconsideración, no es burla a

.../...

.../..

a la Sala ni a las Resoluciones Legislativas de este Cuerpo, todo lo contrario es seriedad de nuestros procedimientos, si hubo una omisión hay tiempo de una rectificación, si es que no se hizo una aclaración es oportuno hacerlo, y mandar un Proyecto de Decreto que no tenga el pretexto del veto, es por ello que yo tengo, debo y creo sinceramente que se debe apoyar el Proyecto de reconsideración que lo hemos presentado incluyendo con mi firma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, señores Legisladores, todos los HH. Representantes que estamos en esta Sala, estamos de acuerdo en dar Quito las rentas que necesita como Capital del Estado, no queda sino resolver cuál de las dos alternativas que Ud., ha señalado es la mas expedita para atender este planteamiento de los HH. Legisladores; sí la reconsideración que la creo pertinente, o un nuevo Proyecto de Decreto; para los dos eventos, quiero a nombrar del Bloque Conservador colaborar con la presentación de un Artículo complementario en el cual se asignan recursos para dar a Quito, nuevas rentas que permitan atender sus compromisos especiales como Capital del Estado, creo yo, que el problema de fondo es alimentar con nuevos recursos el Fondo Nacional de Participaciones, este Fondo Nacional de Participaciones que nutre en el momento actual con una participación de sesenta millones de sucres, mensuales en los impuestos arancelarios a las importaciones; Con el producto de la Ley de Timbres, con el 10% del Impuesto a la Renta, con una participación de las rentas petroleras, estos recursos al momento actual arrojan una cantidad cercana a los tres mil millones de sucres, por ende lo que procede es incrementar las fuentes que alimenten el Fondo Nacional de Participaciones; y el Proyecto del Artículo que hemos preparado los señores Legisladores del Bloque Conservador como homenaje a la Capital de la República, tiende precisamente a ésto, nada se saca con Proyectos líricos que al momento de ponérselos en vigor, no cuentan con recursos suficientes para ser atendido aquello que se señala en la Ley, por estas consideraciones como una contribución a este afán de todos los señores Legisladores, de rendir un homenaje a la Capital de la República, me permito con la venia de su Señoría dar lectura a este Proyecto de Artículo, o hacerlo a través de la Secretaría, conforme disponga su Señoría, Señor Presidente, antes de terminar quiero indicar que el Proyecto de Artículo señala que "la asignación que actualmente percibe el Fondo Nacional de Participaciones, en el pro

.../..

ducto de los arancelarios a las importaciones se incrementará, a partir de mil novecientos ochenta y uno, a setenta y cinco millones de sucres mensuales, y este incremento adicional en el momento actual, la participación es de sesenta millones de sucres, al elevarse a setenta y cinco millones de sucres, tenemos un incremento adicional de quince millones de sucres mensuales, o sea ciento ochenta millones de sucres en el año, es ot ciento ochenta millones de sucres, se lo destina a la Municipalidad de Quito para que atienda sus compromisos como Capital del Estado, se agrega además, que el Banco Central del Ecuador transferirá en forma automática estos recursos a la Municipalidad de Quito, sin necesidad de orden alguna, y se lo faculta para que pueda fideicomisar esta renta hasta por un lapso de quince años, sin necesidad de que haya una orden o autorización de otro organismo del Estado". Este es el sentido del Artículo, y esta la colaboración que hace el Bloque Conservador al problema que nos ocupa.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, primero tenemos que votar si cabe o no la reconsideración, luego empezar a discutir todo lo que Uds., quieran.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ayala.

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, casualmente me quiero referir a este planteamiento que se ha hecho de reconsideración que la considero a todas luces improcedente, y la considero improcedente por las siguientes consideraciones: en primer lugar, llama la atención sobremanera que juristas de talla de un Rodrigo Borja, de un Camilo Gallegos de un Manuel Córdova, y lo que es más elementos reconocidos realmente como lo decía en una oportunidad el Dr. Camilo Gallegos en la televisión; como el Dr. Córdova y el Lcdo. Vayas que apadrinaron este Decreto, no hayan caído en cuenta, en el sentido que este Decreto a todas luces según se argumenta ahora es inconstitucional; y esta situación nos hace meditar profundamente porque a través de esto se ha venido montando una publicitada campaña, en contra especialmente del Bloque de Legisladores de Concentración de Fuerzas Populares; y se ha venido publicitando una campaña en contra de nuestro bloque, en base a una consideración que bajo todo aspecto no tiene el peso necesario como para podérsela considerar verdadera. Se ha dicho y esto no hablo por mi persona, sino que los medios de información colectiva en muchas oportunidades vienen trayendo con lujo de detalles una serie de informaciones; ayer no más leíamos en el diario "El Comercio" en el "Editorial

.../..



.../...

Gráfico", que aparecía la Cámara de Representantes diciendo " Nada para Quito" absolutamente, ésto no tiene razón de ser, no hay bajo ninguna circunstancia razón para querer achacar a la Cámara de Representantes males que a lo mejor aquejan a la ciudad capital. Nosotros con el espíritu necesario de hombres identificados no solamente con la Capital de la República a la que admiramos y queremos, sino hombres con criterio nacional, peleamos y luchamos también con nuestro voto para que la ciudad Capital de Quito sea atendida debidamente, se ha hecho aparecer como que le estamos restando las rentas a Quito, el Diario "Ultimas Noticias" en grandes titulares rojos decía: " El Plenario de las Comisiones pretende restar rentas para Quito". No se ha restado, he averiguado en el Ministerio de Finanzas cuánto se le asigno el año pasado para la ciudad Capital de Quito, y he comprobado que hasta el momento por concepto de anticipos se han entregado al Municipio quiteño la cantidad de ochenta millones de sucres, y que según el cálculo de los Analistas del Ministerio de Finanzas, ésto no va a llegar mas allá de los ciento catorce millones de sucres, porque el cálculo que le ha venido haciendo las dictaduras mediante una reglamentación especial, no es sobre el Presupuesto General del Estado, sino sobre los ingresos netos, corrientes. Y esto tenemos que aclararlo para que la ciudadanía sepa que sí le estamos devolviendo a Quito, las rentas que con justicia le dió la Asamblea Constituyente del año 67, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que no pudieron hacer los Alcaldes de la dictadura.-----

EL H. AYALA SERRA.- Así es, Señor Presidente, lo que otros no se preocuparon está haciendo la Cámara de Representantes, y ya no serán ciento catorce millones de sucres para la ciudad capital, serán doscientos veinte y cinco millones bien merecidos porque es la capital de todos los ecuatorianos, bajo ningún concepto en nuestra intervención, cuando pedíamos también rentas similares para GUayaquil, había el ánimo regionalista, pero hoy se está tratando de fomentar ese regionalismo mal concebido, y se está tratando de hacer aparecer como el Bloque Parlamentario de Concentración de Fuerzas Populares es el que está fomentando este regionalismo. En nuestro ánimo lo estamos demostrando la tarde de hoy con un magnífico Decreto que trae aquí a colación el H. Yanchapáxi, que en nuestro ánimo está como siempre ha estado, servir a la Ilustre Capital de Quito, pero que no se nos venga con cuentos, -

.../..

que no se nos venga a hacer aparecer, que ayer cuando se trataba - este Decreto, no dijeron absolutamente nada, pero hoy tras de una campaña muy publicitada, quieren hacerse aparacer como los redentores de la ciudad Capital de Quito, cuando en la oportunidad debida no pusieron los puntos sobre las ies, en este sentido, nosotros - apoyamos el Proyecto de Decreto que presenta el H. Yanchapáxi, y - lo que es más, tenemos que decir que rechazamos aquella insinua - ción vedada que hacía el Dr. Rodrigo Borja, cuando decía hace un - momento que en la ciudad de Quito, sí se recibe a los ecuatorianos con lo brazos abiertos, en todas las ciudades del Ecuador se reci - be a los ecuatorianos con los brazos abiertos, yo no conozco de - ninguna ciudad ecuatoriana donde se le niegue o donde se rechace - la llegue de un ecuatoriano, para vivir o para trabajar en ella, - la ciudad de Guayaquil, que hace un rato el Dr. Rodrigo Borja men - cionaba que la capital tiene el 43% de gente foránea, la ciudad de Guayaquil tiene aproximadamente el 80% de gente que no es de Guaya - quil, y sinembargo los recibimos con los brazos abiertos, esto no es fomentar el regionalismo, no es tratar de hacer aparecer aquí , como que somos los redentores ni Guayaquil ni de Quito, venimos a pelear por algo que nosotros entendemos se llama justicia distribu - tiva, justicia para todas las ciudades de la República, reconoce - mos que a la capital, reconocemos que a esta ciudad que se la ha - llamado "Patrimonio Cultural de la Humanidad", por mil títulos, - por toda su trayectoria cívica que ha tenido, nosotros tenemos que reconocerle rentas especiales, ya Ud., lo dijo en alguna oportuni - dad, y como sus palabrar no son palabrar que quedan en el aire, Ud. no viene a lucirse ante las cámaras de televisión, como Ud., es un hombre que cuando ofrece algo, hace que llegue a la realidad, aquí esta el H. Yanchapáxi en Representación de Concentración de Fuer - zas Populares, en representación de este Bloque de Legisladores Ce - fepistas, para decirle a Quito una vez más, que estamos con la ciu - dad capital, improcedente a todas luces que se reconsidere este De - creto, yo creo que sí en el ánimo de quienes presentaron este Pro - yecto en la oportunidad debida, no hubo la consideración necesaria de lo oncostitucional del mismo, estamos seguros y estoy convenci - do yo, personalmente, una vez que llegue este Proyecto de Decreto donde el Señor Presidente de la República, que es un patriota y - que es un Cefepista, va a vetarlo a lo mejor si es que no tiene - las rentas necesarias, pero va a vetarlo parcialmente, para que no - sotros aquí en una nueva oportunidad podamos designar de donde se

.../..

.../..

van a sacar esta rentas, pero no es la hora. Ahora por qué no se pudieron lucir ante las cámaras de televisión, pues aparece que el Decreto es inconstitucional; cuando ellos lo apadrinaron, hicieron aparecer ante la ciudadanía que querían servir a la ciudad capital. Ahora como no se han podido lucir en su real dimensión, aparece como que el Decreto es inconstitucional, y quieren lucirse presentando un Anteproyecto de Decreto que dizque es una Reconsideración del anterior, yo creo que la Cámara no está para juegos, es más éste Anteproyecto de Decreto está en manos del Señor Presidente de la República, y creo que es impropio que aquí nosotros tratemos de reconsiderar algo que fué aprobado en su oportunidad, y en oportunidad en la que absolutamente nada se dijo al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Establezca punto de orden.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Señor Presidente, que por su disposición el señor Secretario indique ¿Sí es o no es verdad? que el día treinta y uno de enero, se aprobó el Informe de mayoría presentado por la Comisión Especialísima designada por Ud., por tanto no se aprobó el Proyecto en mención Artículo por Artículo, como manda el inciso primero, del Artículo ochenta y cuatro, por eso yo estoy pidiendo la Reconsideración de esa Resolución adoptada por la Cámara que cae exactamente en el inciso segundo del Artículo ochenta y cuatro. Es un punto de orden por que me refiero al Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se aprobó el Proyecto y el Informe de mayoría, de todas maneras ya a hecho su exposición, no es punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.---

Los que estén por la Reconsideración del Decreto que ha sido enviado al Ejecutivo. Que se sirvan alzar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación, Señor Presidente.-----

Ocho votos a favor de la Reconsideración de diecinueve HH. Representantes presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la Reconsideración, eso no quiere decir que quienes han presentado el Proyecto que va a cursar en la Comisión Social y Laboral, no estén con Quito. El Proyecto del Diputado Pío Oswaldo Cueva, sírvase enviarlo a la Comisión respectiva. Cabe indicar que varios Concejales y Legisladores de Quito que no los menciono, para no entrar en polémica, pidieron el tres cuartos por uno en esos momentos, yo, también abogué por ese tres cuar

.../..

.../..

tos del uno, es decir el cero punto setenta y cinco, que ya va a ser realidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro asunto, señor Secretario.-----

EL SEOR PRESIDENTE.- Ah; el Orden del Día, para que no me recrimine el Diputado Córdova, quién primero pedía el uso de la palabra antes de leerse el Orden del Día, pero cuando otro se le adelanta reclama, y yo soy quien tengo soportar todos estos reclamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día es el siguiente, Señor Presidente:-----

- II -

SESION DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

1.- Segundo Debate del Proyecto de Reformas a la Ley de Defensa contra incendios.

2.- Primera Discusión de la Ley del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE).

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es el Orden del Día, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Valencia.-----

EL H. VALENCIA VASQUEZ.- Señor Presidente, HH. señores Legisladores, yo creo que el magnífico Proyecto presentado a nombre del Bloque Cefepista que crea nuevas rentas para la ciudad de Quito, debe pasar a la Comisión de Presupuesto, y no a la Comisión de lo Social, de manera que pido a Ud., se sirva disponer que pase a nuestra Comisión si es que así se resuelve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, sin perjuicio de que lo traten las dos Comisiones, es un aspecto social, "Quito Patrimonio de la Humanidad" merece esa atención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, para respaldar elevado por el Dr. Manuel Valencia Vásquez, Presidente Encargado de la Comisión Legislativa de Presupuesto, en realidad por razón de la materia es competencia de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y de Presupuesto, conocer ese Proyecto de Ley si así lo dispone Ud. y la HH. Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que lo conozcan las dos Comisiones como esta

.../..

.../...

blece el Reglamento. ¿Hay atribución reglamentaria para que lo conozcan las dos Comisiones, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No conozco de esa disposición, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leerlas. Sino existe, sí puede ser conocidos por dos Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Valencia.-----

EL H. VALENCIA VASQUEZ.- Señor Presidente, por el objetivo que se da a las nuevas rentas, los Miembros de la Comisión de Presupuesto agradecemos la insinuación de que sea también la Comisión de lo Social que nos ayude y nos sus luces en esta materia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo que las dos Comisiones lo analicen. Que se sirva alzar el brazo. Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Artículo ciento treinta y tres, señor Secretario, que no lo ha leído el Dr. Córdova.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo ciento treinta y tres.-----

Art. 133.- Cuando un Proyecto de Ley o de Decreto tratara de varias materias, el Presidente de la Cámara y de las Comisiones Legislativas, determinará la Comisión que debe conocer el asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión o las Comisiones?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Comisión, Señor Presidente.-----

EL SEOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Looor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, en base a la lectura que se acaba de hacer, yo también participo del criterio que debe ir a la Comisión de lo Tributario, Fiscal y de Presupuesto, porque es creación de rentas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, el Primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura al primer punto del Orden del Día.

- III -

1.- Segunda Discusión del Proyecto de Reformas a la Ley de Defensa contra incendios.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo Debate es con el siguiente Artículo, Señor Presidente.

Art. 1º.- Derogar el Art. 52 de la Ley de Defensa contra incendios codificada, que se encuentra publicada en el Registro Oficial N° 815, de 19 de abril de 1979.-----

.../...

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo Primero, Señor Presidente, que no tuvo indicaciones en el primer Debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Primero. No hay impugnación. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura al Artículo segundo.-----

Art. 2º.- Sustituir dicho Artículo por el siguiente: "Los obreros - de los Cuerpos de Bomberos de la República, estarán sujetos al Código del Trabajo, conforme a lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 10. El resto de personal seguirá sometido a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo segundo del Proyecto, Señor Presidente, que tampoco tuvo indicaciones en su primer Debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo segundo. No hay impugnación. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo tercero.-----

Art. 3º.- Establecer que son Obreros de los Cuerpos de Bomberos: - los cuarteros, los bomberos, los rentados, el personal de la planta proveedora de agua, de la brigada fluvial, de la central de alarma y los choferes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo tercero del Proyecto, Señor Presidente, que tampoco tuvo indicaciones en su primer Debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, una indicación de redacción debería comenzar "son trabajadores" de los cuerpos de bomberos tal los siguientes, no indicar establecer que son.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con que son "Trabajadores" en vez de que.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice: establecer que son obreros de los cuerpos de bomberos: los cuarteros, los bomberos rentados, el personal de la planta proveedora de agua, de la brigada fluvial de la central de alarma y los choferes.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, podría comenzar el Artículo indicando "reconocer" como obreros al cuerpo de bomberos, etc.. los siguientes, en lugar de establecer esa es mi indicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que establecer es mejor, se establece se le dar el carácter, porque antes tenían el carácter de obreros de trabajadores, y una Ley dictatorial los pasó a empleados, -

.../..

.../...

entonces volvemos a establecer lo anterior, Ud., que son juristas-  
Cómo dirían? "establecer o reconocer". "establecer", señor Secreta-  
rio lea otra vez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Establecer que son obreros del cuerpo de bom-  
beros los cuarteleros, los bomberos rentados, el personal de la -  
planta proveedora de agua, de la brigada fluvial de la central de  
alarma y los choferes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien establecer, retira Ud., la impugna-  
ción Diputado.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, en realidad no hay una per-  
fecta sinonimia, pero si la Sala considera que debe mantenerse la  
redacción original, no hay problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén por la redacción original-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, realmente este es un  
asunto netamente jurídico, el generico son trabajadores, todos so-  
mos trabajadores, la relación al Código de Trabajo se establece -  
por la clase de función que desempeña, especialmente función de or-  
den manual, un chofer, un posillero, cualquiera de los que están -  
mencionándose, pero no se establece mediante este Decreto, sino por  
la disposición legal del Código de Trabajo, pero como nosotros que  
remos como Ud., dice volver a esa calidad que se los arrebató. No -  
conozco yo personalmente, por mi ausencia en la semana pasada no -  
pude estudiar este Proyecto después de haberse aprobado en Primera,  
considero que lo procedente para incluirles dentro de la intención  
del Proyecto, sería decir "son para este efecto", lógicamente obre-  
ros los siguientes trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con la modificación  
de la palabra "establecer por "son". Que se sirvan alzar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se modifica el término en ese sentido. Los -  
que estén de acuerdo con el resto del Artículo. Que se sirvan al -  
zar el brazo. Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer otro Artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo cuarto.-----

Art. 4º.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de  
su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Envíese al Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el segundo punto del Orden del Día.-----

.../..

2.- Primera Discusión de la Ley del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Existe el Informe que dice así, Señor Presidente:-----

"Señor Don

ASSAD BUCARAM E.

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

En su despacho.-

Señor Presidente:

La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial conoció y estudió en varias Sesiones el Proyecto de Decreto: Ley del Consejo Nacional de Desarrollo, el mismo que fué discutido en Primera en el Congreso Extraordinario, durante las Sesiones del 24, 25 de octubre y 19 de noviembre de 1.979.

Luego de analizar las recomendaciones realizadas por los HH. Representantes; y, haber recogido opiniones de organismos e instituciones públicas la Comisión aprobó el siguiente texto del Proyecto de Decreto: Ley del Consejo Nacional de Desarrollo, el mismo que acompañamos al presente.

Salvo el mejor criterio del Señor Presidente y de los HH. Legisladores.

Atentamente,

EL SEÑOR SECRETARIO.- Suscriben los HH. Representantes, Dr. Fausto Vallejo Escobar, Presidente; Ing. Eudoro Loor, Vicepresidente; Dr. Galo Pico Mantilla, Vocal; Sr. Jorge Fadul Suazo, Vocal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiénes han suscrito el Informe?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Informe, Señor Presidente esta suscrito por los siguientes HH. Representantes: Dr. Fausto Vallejo Escobar, Presidente de la Comisión, Ing. Eudoro Loor Vicepresidente; Dr. Galo Pico Mantilla, Vocal, y Sr. Jorge Fadul Suazo, Vocal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay Informe de Minoría?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No hay Informe de minoría, Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La minoría se abstiene, entónces el Informe es unánime. Siga adelante, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Proyecto dice así:

"EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES"

DECRETA LA SIGUIENTE:

LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

- CONADE -

.../..



.../..

## TITULO I

## " DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION "

Art. 1º.- El Consejo Nacional de Desarrollo, creado por mandato -- constitucional según el Art. 89 de la Constitución de la República, para cumplir con sus objetivos fundamentales, elaborará administrará y evaluará el Sistema Nacional de Planificación y -- Coordinación de lo Económico y Social, establecerá medidas coyuntu rales e implantará programas y proyectos específicos.

Para el efecto, el Consejo contará con organismos adscri tos, como el Fondo Nacional de preinversión y el Instituto Nacio - nal de Estadística. Además, deberán coordinar su labor con el CONA DE los departamentos de programación de los Ministerios y demás en - tidades del sector público.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo primero del Proyecto, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Indicaciones para Segunda. Pasa sin indicacio nes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, que se incluya alguna men - ción a que la Junta Nacional de Planificación es la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, está en el Artículo posterior.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Córdova tiene la palabra.-

EL H. CORDOVA GALARZA.- Señor Presidente, considero que en el Ar - tículo primero, debe establecerse o crearse algún concepto sobre - el Sistema Nacional de Planificación, porque a lo largo del Proyec to, cuando se habla del Sistema Nacional de Planificación, no se - no se comprende en que consiste, sino en la institucionalización - del Sistema Nacional de Planificación al que se refiere.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su indicación, señor Diputado.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Esto de que conste en el Artículo primero, un concepto sobre lo que es el Sistema Nacional de Planificación.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Pico Mantilla.-

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, esto de la Ley damos por - entendido que la estructura técnica del Proyecto, ya está diciendo que el sistema es el conjunto de las políticas generales, económi - cas y sociales, que está constitucionalmente a dictar el CONADE. - En todo caso, cuando se estudie esa indicación, cuando comentemos podremos hacer alguna referencia un poco mas extensa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien Diputado, lo felicito ha estado ilu - minado esta tarde, en su enfrentamiento. Con esas indicaciones. Pa - sa el Artículo.-----

EL SEOR PRESIDENTE.- Sírvase leer otro Artículo, señor Secretario.

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo segundo.-----

Art. 2º-

## TITULO II

### " DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO "

Art. 2º- El Consejo Nacional de Desarrollo se integra con los siguientes miembros: el Vicepresidente de la República quién lo preside y representa; los Ministros que presiden los frentes de lo Económico, Interno, Externo y Militar; un Delegado de la Cámara Nacional de Representantes; el Presidente de la Junta Monetaria, - un Representante de los Trabajadores Organizados; un Representante de las Cámaras de la Producción; y, un Representante de las Universidades y Escuelas Politécnicas.

El Representante de los Trabajadores Organizados será elegido por el Colegio Electoral, integrado por delegados de las confederaciones de Trabajadores con carácter nacional, reconocidas por el Ministerio del Trabajo.

El Representante de la Cámara de la Producción legalmente reconocidas por el Estado, será elegido por el Colegio Electoral integrado por Delegados de dichas organizaciones.

El Colegio Electoral de las Universidades y Escuelas Politécnicas del país elegirán a sus Representantes.

Los requisitos forma y procedimientos para la elección de los Representantes señalados en los tres incisos anteriores serán determinados por el Reglamento que para el efecto expedirá el Tribunal Supremo Electoral.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo segundo del Proyecto, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, que se señale un plazo al Tribunal Supremo Electoral, para que elabore este Reglamento, puede ser el de sesenta días, o tres meses, en todo caso tiene que ser cuanto antes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, simplemente para acoger la petición planteada por el Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Córdova.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Señor Presidente, para hacer la indicación referente al último de los incisos, en el sentido de que este Reglamento "debe ser dictado por el Ejecutivo", es decir como Proyec

.../..

.../..

to del CONADE y no del Tribunal Supremo Electoral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Señor Presidente, el plazo dentro del -  
cual el Tribunal Electoral o el organismo competente elabore el Re-  
glamento se ha considerado como Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Pico Mantilla.-

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, para con su venia, encare-  
cer al Dr. Córdova que retire la indicación, puesto que el Plenario  
de las Comisiones Legislativas aprobó un Decreto mediante el cual  
se reforma la Ley de Elecciones, en la que consta precisamente es-  
ta facultad para el Tribunal Supremo Electoral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La retire o no, la retornaremos en Segunda.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra El Diputado Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, una aclaración, de acuer-  
do al mandato constitucional, realmente al Presidente de la Repúbli-  
ca le corresponde dictar el Reglamento para aplicar toda la Ley, -  
acá se trata la elección de tres miembros nada más, por eso es que  
hemos facultado de acuerdo a la Ley aprobada anteriormente, que -  
sea el Tribunal Supremo Electoral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Las indicaciones no se discuten, sobre todo  
cuando no se necesita discutir las. Pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo tercero.-----

Art. 3º.- El Consejo Nacional de Desarrollo ejercerá las atribucio-  
nes y funciones que establece la Constitución Política y

las que se determinan a continuación:-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Luego vienen once literales, Señor Presiden-  
te, consulto a su Señoría si leo individualmente cada literal?----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Piedra.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS.-

EL H. ROSERO SANCHEZ.-

EL H. CORDOVA GALARZA.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer uno por uno, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se cumple, Señor Presidente.-----

a) Fijar políticas generales que hagan referencia al creci-  
miento económico; pleno empleo; redistribución de renta;  
balanza de pagos; estabilidad de precios; inversión- bienestar so-  
cial; población; y, eficiencia y modernización del sector público.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el literal a), Señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal a). Pasa sin in-

.../..

.../...

dicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el literal b).-----

b) Establecer las políticas y condiciones sobre las cuales debe tramitarse la asistencia y cooperación técnica internacional, para adecuarla a las necesidades del Plan de Desarrollo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el literal b).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el literal c).-----

c) Impartir directivas generales sobre la preparación de planes programas y proyectos de acuerdo con el Sistema Nacional de Planificación y Coordinación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el literal c).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones pasa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el literal d).-----

d) Establecer periódicamente, el monto de los recursos y su financiamiento, necesarios para la ejecución de los planes de desarrollo, programas y proyectos específicos que se determinan.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el literal d).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Córdova.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Señor Presidente, considero que en este literal d), debe hacerse alguna relación al Presupuesto Nacional del Estado, porque si el CONADE fija por un lado periódicamente los montos de los recursos, y por otro lado se dicta el Presupuesto sin ninguna conexión, el Plan no tendría aplicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome en cuenta la indicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Proaño Maya.---

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, en idéntico sentido, que al literal e) se añada "que se determine en la Comisión de Presupuesto de la Cámara Nacional de Representantes" a fin de que sirva de base para el Presupuesto General del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa el literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el literal e).-----

e) Señalar periódicamente los planes económicos, sociales y administrativos de mediano y largo plazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Parece que hay una disconformidad por parte del Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Que se sustituya el verbo "señalar" por el verbo "elaborar". e) elaborar periódicamente los planes económicos sociales y administrativos de mediano y largo plazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta muy bien, Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Proaño Maya.---

.../...

.../..

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, que se indique ante quién - hay que presentarlos y quién debe aprobar, y en consecuencia habría que considerar el último párrafo del Artículo noveno, pra que se - haga referencia con vínculo al literal f).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa el literal con todas esas indicaciones.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el literal f).-----

f) Señalar los planes operativos anuales; medidas coyuntura- les; y, programas y proyectos específicos que permiten la consecución de los objetivos de política general y de las metas con templadas en los planes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el literal f).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, que la redacción diga lo - siguiente: " formular los planes operativos anuales, las medidas - coyunturales, y los programas y proyectos específicos etc..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones. Pasa el literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el literal g).-----

g) Definir las metodologías para la evaluación de los planes, programas y proyectos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el literal g).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Proaño Maya.---

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, que se cambie el término "de finir por "adoptar" es mucho mas claro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el literal h).-----

h) Presentar a la Cámara Nacional de Representantes, tanto un Informe de labores como de evaluación de la ejecución del Plan General de Desarrollo, al comienzo de cada período ordinario de sesiones;-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el literal h).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el literal i).-----

i) Suministrarle información sobre el avance de los planes,-- proyectos y programas o sobre cualquier otro asunto de su competencia particularmente cuando la Cámara o alguno de sus miembros lo requiera.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Debe quedar, Señor Presidente, es un error - de Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ud. le dictó.- siga señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el literal j).-----

.../..

.../..

j) Aprobar el Reglamento Orgánico Funcional, Presupuesto y más normas de acción del Consejo Nacional de Desarrollo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el literal j).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Valencia.--

EL H. VALENCIA VASQUEZ.- Señor Presidente, que se agregue: "y remitir el Presupuesto a la Comisión Legislativa correspondiente", de conformidad con el mandato consitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ningún inciso que diga eso?. Con esa indicación. Pasa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el literal k).-----

k) Nombrar y remover al personal que labore en la Institución.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el literal k) y hasta aquí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Córdova.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Señor Presidente, que se suprima el literal k) en cuanto a la facultad del Consejo para nombrar y remover al personal que labora en la Institución, y que se pase esta facultad al Presidente del CONADE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo ya sabía que se había comprometido. Siga adelante, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo cuatro.-----

Art. 4º.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hablamos de democracia, pero al Presidente de la Cámara no le damos atribución de nombrar y destituir empleados, sino a la Comisión de Mesa, y el Presidente de la Cámara con mucha satisfacción aplaude eso, pero cuando se trata del Consejo Nacional de Desarrollo, donde están Ministros de Estado y donde está el propio delegado de la Cámara queremos darle esa facultad al Dr. Hurtado.-----

Art. 4º.- La Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica y sus diversos Departamentos pasarán a depender del CONADE, con sus activos, pasivos, recursos humanos los que servirán para conformar la organización técnica operativa del CONADE para el ejercicio de sus funciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Que este Artículo pase a ser una de las disposiciones transitorias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Proaño Maya.---

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, los términos activo y pasivo no pueden usarse en derecho público, es termino contable, que -

.../..

.../..

se cambie por activos y pasivos "recursos económicos".-----  
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa el Artículo con estas indicaciones.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura al Artículo quinto.-----

TITULO III  
 DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL  
 DE DESARROLLO

Art. 5º.- El Vicepresidente de la República, por mandato constitu -  
 cional es el Presidente nato del Consejo Nacional de Desa  
 rrollo. En caso de falta del Presidente del Consejo Nacional de Desa  
 rrollo, le subrogará automáticamente con todos sus derechos y -  
 obligaciones el Presidente de la Cámara Nacional de Representantes,  
 o quién haga sus veces.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo quinto, Señor Presiden  
 te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Dos indicaciones: la primera, que después de  
 falta se ponga "temporal ", de tal manera que quede en caso de fal  
 ta temporal del Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo, le -  
 subrogará automáticamente el Presidente de la Cámara; segunda indi  
 cación: que al final de este Artículo se añada lo siguiente: "si la  
 falta fuere definitiva, se estará a lo dispuesto en el Art. 83, de  
 la Constitución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, alguna vez tenía haber expresión de  
 esa índole, el Presidente de la Cámara no va a perder su función pa  
 ra ir de Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo, su función  
 de Legislador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga adelante, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo sexto.-----

ART. 6º.- El Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo podrá -  
 convocar o invitar a las sesiones del mismo, a Ministros  
 y/o funcionarios responsables del área o Proyecto materia de discu  
 sión y además, cuando lo creyere conveniente, también a represen  
 tes del sector privado.

Por otra parte también podrán asistir, con derecho voz y sin voto ,  
 un representante de cada una de las Comisiones Legislativas de la -  
 Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo sexto, Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, sin indicacio  
 nes. Pasa.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo séptimo.-----

TITULO IV  
DISPOSICIONES VARIAS

Art. 7º.- El Consejo Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta las -  
previsiones, planes, programas y proyectos de las distin-  
tas entidades públicas, como elemento de juicio, para propender a  
la descentralización y evitar una inconveniente concentración de -  
funciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo séptimo, Señor Presi-  
dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Pasa sin indi-  
caciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo ocho.-----

Art. 8º.- Las entidades del sector público deberán suministrar al  
Consejo Nacional de Desarrollo las informaciones, previ-  
siones de realizaciones, proyectos de programas operativos, planes  
de inversión y proyectos de presupuesto, que se requieran para el  
ejercicio de sus funciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo ocho, Señor Presiden-  
te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo nueve.-----

Art. 9º.- Las Directivas generales enumeradas en el literal c) del  
Art. 3º, deberán someterse a la aprobación del Presiden-  
te de la República; y, en caso de que se requiera para cumplir su  
objetivo de Ley de Decreto, la aprobación corresponderá a la Cáma-  
ra Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo nueve, Señor Presiden-  
te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Orbea.-----

EL H. ORBEA RUBIO.- Señor Presidente,

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.-Que se suprima la frase "enumerarlas" en el  
literal a) del Artículo tres, para que no haya restricción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otra indicación. No hay. Pasa el Artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo diez.-----

Art. 10º.- El Consejo Nacional de Desarrollo velará porque se man -  
tenga una adecuada coordinación entre las entidades pú -

.../..



.../..

blicas para la mejor ejecución de los planes de desarrollo.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo diez, Señor Presiden-  
te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ing. Baca.-----

EL H. BACA CARBO.- Que se suprima el término "velará", y que se es-  
tablezca la obligación de coordinar a las entidades públicas, y -  
que se añada lo señalado en la Constitución, en el sentido de que  
"los planes y programas" adoptados serán imperativos para el sec -  
tor público y para las entidades públicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todas estas indicaciones.Pasa el Artícu-  
lo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo once.-----

Art. 11º.- La Cámara Nacional de Representantes, cuando lo creyere  
conveniente, para el mejor cumplimiento de sus funciones,  
podrá solicitar al Consejo Nacional de Desarrollo la colaboración  
necesaria para realizar estudios que orienten decisiones legislati-  
vas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo once, Señor Presiden-  
te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa el Artículo. Sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo doce.-----

Art. 12º.- Las Representaciones de la Junta de Planificación y Coor-  
dinación Económica o de su Presidente, establecidas en  
diferentes Leyes y Decretos ante diversos organismos serán ejerci-  
das por Delegados nombrados por el Consejo Nacional de Desarrollo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo doce, Señor Presiden-  
te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Que el Artículo doce, pase a ser una de las  
Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, una variante de redacción  
"las representaciones" que tiene la Junta de Planificación y Coor-  
dinación Económica, o su Presidente, por mandato de diferentes Le-  
yes y Decretos etc.. para que este mejor redactado el Artículo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Mas ampuloso.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Al contrario, Señor Presidente, dice aquí " -  
las representaciones de la Junta de Planificación y Coordinación -  
Económica, o de su Presidente, como establecidas en diferentes Le -  
yes.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya le comprendí Señor Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Gallegos.--

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, antes de hacer observaciones, un simple comentario, me preocupa esta Disposición, porque la Junta de Planificación y Coordinación Económica se regía - por mandatos constitucionales distintos a los que actualmente tiene el Consejo Nacional de Desarrollo, esto me preocupa, que se mantengan todas las representaciones de la Junta de Planificación, tenía incluso manejo de situaciones económicas que se las mantenga como están. Debería aclararse, para que la Comisión busque la forma de hacerlo, aquellas que actualmente tiene el CONADE, con la facultad constitucional que le rige.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo felicito por su magnífica intervención, - esto ha aclarado mucho el criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee:-----

#### DISPOSICION TRANSITORIA

El Consejo Nacional de Desarrollo, dentro de un plazo máximo de sesenta días, elaborará la estructura Orgánica Funcional, Recursos, Planes y Programas de trabajo de su organización Técnica Operativa, en los términos de la presente Ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí la Disposición Transitoria, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente como aquí se establece un plazo para que el CONADE elabore la estructura orgánico-funcional, hay que coordinarlo con el plazo que se señala a la Función Electoral para que elabore el Reglamento, que permite la integración del CONADE, habría que decir que la Función Electoral elaborará este Reglamento dentro del plazo de treinta días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Pico Mantilla.-

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, para manifestar nuestra conformidad a la indicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ninguna otra intervención, porque vayan a decir que se les ha negado el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Bowen.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente, una vez que se termine la Discusión de este Proyecto, yo solicito la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La tiene por anticipado.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay algún otro Artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ha concluido el Proyecto, Señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Mañana se estudiará en Segunda, para que todos los días no se queje el Dr. Hurtado, y sus amigos comensales.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Bowen.-----

- V -

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente, HH. Legisladores, se ha tratado en la Cámara Nacional de Representantes, de darles a ciertos Consejos, con toda justicia a la ciudad Capital de la República, los fondos necesarios, para en algo resolver los problemas de de estos Consejos, pero nos hemos olvidado, y Ud., decía hace un momento que un padre no se puede olvidar de todos sus hijos; y nos estamos olvidando ya de hijos mayores, se trata de ciudades que tienen tantos y mayores problemas que muchas Capitales de Provincia y me refiero específicamente, a Santo Domingo de los Colorados, - Quevedo, Manta y Milagro, que ya cuentan inclusive con Alcalde por la cantidad de habitantes, y estas ciudades, tienen tantos y mas problemas como cualquier Capital de Provincia, yo ruego que se tome en cuenta en el Proyecto nuevo que va a estudiar la Comisión de Presupuesto, y la de lo Social y Laboral, que se tome en cuenta a estas cuatro ciudades, reservándome el derecho de presentar un nuevo Proyecto a nombre del Bloque Velasquista, para tratar de resolver los problemas de otros cantones de la patria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay que hacer justicia, Santo Domingo, Manta y Milagro, dijo Ud. señor Diputado.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Tengo derecho a presentar un Proyecto a nombre de mi Partido para resolver los problemas de los otros cantones, porque Manabí, tiene trece cantones que casi son iguales en población y que necesitan también resolver sus problemas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien su intervención señor Diputado, alguna otra intervención señores Legisladores, ninguna otra? Puedo declarar terminada la Sesión, me lo autorizan, no hay objeción se declara terminada la Sesión.-----

- VI -

Siendo las seis y cuarenta minutos de la tarde se da por terminada la Sesión.-----

.../..

.../...

H. Assad Bucaran Elmhalim  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Dr. Vicente Vanegas López  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



GOB/gav.